

sindo, en el año de 1601, en donde uno y otro son venerados de los fieles como titulares y patronos.

En este mismo día celebra la iglesia de España la fiesta de san Indalecio, de cuya vida nada mas se sabe que lo que ya queda dicho de los demás Apostólicos. Por tanto se omite la molesta repetición de unos mismos hechos, mayormente cuando en lo referido hallará la piedad cristiana todos los motivos que pueda desear para desahogarse en las efusiones mas fervorosas de devoción y gratitud.

MARTIROLOGIO ROMANO.

En España, los santos Torcuato, Tesifonte, Segundo, Indalecio, Cecilio, Hesiquio y Eufasio, los cuales, habiendo sido ordenados obispos en Roma por los santos apóstoles, fueron enviados á predicar la palabra de Dios en España; y despues de haberla anunciado en muchas ciudades, y sometido al yugo de la fe una multitud innumerable de pueblos, murieron en paz en diversos lugares de este reino: á saber, Torcuato en Guadix, Tesifonte en Béjar, Segundo en Avila, Indalecio en Urci, Cecilio en Elvira, Hesiquio en Gibraltar, y Eufasio en Andújar.

En Evora en Portugal, san Marcio mártir.

En la isla de Quio, la fiesta de san Isidoro mártir. Todavía se ve en la iglesia que lleva su nombre, el pozo en que se cree fué arrojado, y cuya agua sana frecuentemente á los enfermos.

En Lampsaco en el Helesponto, los santos Pedro, Andrés, Pablo y Dionisia mártires.

En Fausina en Cerdeña, san Simplicio obispo, que consumó su martirio siendo traspasado con una lanza, en tiempo del emperador Diocleciano y bajo el presidente Bárbaro.

En Clermont de Auvernia, los santos mártires Casio, Victorino, Máximo y sus compañeros.

En Brabante, santa Dimpna, virgen y mártir, hija de un rey de Irlanda, por cuya orden fué decapitada por la fe de Jesucristo y por la conservacion de la virginidad.

La misa es en honra del santo, y la oracion la siguiente.

Deus, qui nos per beatum Torquatulum, martyrem tuum atque pontificem, ad agnitionem tui nominis venire tribuisti: concede propitius, ut ejus natalitia colimus, de ejusdem etiam protectione gaudeamus. Per Dominum nostrum...

O Dios, que nos concediste la gracia de que viniésemos á conocer tu santo nombre por medio de tu bienaventurado mártir y pontífice Torcuato: concédenos, misericordioso Señor, que nos alegremos con la protección de aquel, cuyo nacimiento en el cielo celebramos rendidos. Por nuestro Señor...

La epistola es del cap. 5 del libro de la Sabiduria, y la misma que el dia 1, pág. 12.

REFLEXIONES.

Nosotros insensatos juzgábamos que su vida era locura y su fin deshonorado. Este es el concepto que merecen al mundo los hombres virtuosos, los que oyendo las inspiraciones del Espiritu Santo determinan despreciar las profanas pompas y vanidades, tomar sobre sus hombros la cruz de Jesucristo, y seguir fielmente sus pasos. Los mundanos truecan fácilmente los nombres, á proporcion que ellos tienen trocadas las ideas. Al retirado le llaman toco é intratable; al silencioso le tienen por estúpido; al que frecuenta los sacramentos por hipócrita, y al que cumplé con todas las obligaciones de la ley evangélica, por necio, por imbécil, de juicio y corazon menguado. Y esto ¿porqué? Porque un hombre engolfado en los placeres del mundo, y que mira sus

riquezas y su vientre como su única deidad, es un ateaista práctico, que condena con sus obras todos los dictámenes de la razón, y todos los preceptos de la religión revelada. Como su conducta es enteramente contraria á ellos, y no puede menos de amar y aprobar en su corazón esta misma conducta, es consiguiente desaprobador todos los ejercicios de piedad como contrarios y repugnantes á los ejercicios mundanos. Por esta causa se oyen con tanta frecuencia aquellas crueles murmuraciones contra los que desengañados de la vanidad del mundo, y arrepentidos de sus delitos, abominan para siempre la vida mundana y relajada, y emprenden con constancia y fervor otra vida religiosa y devota. Los relajados miran con risa los piadosos ejercicios en que se emplea este cristiano arrepentido: desaprueban que prefiera la moderación y pobreza evangélica á la soberbia y al lujo; que quiera más bien mortificar su carne con ayunos y cilicios, que regalarla con espléndidos banquetes; que halle mayor delicia en pasar las horas llorando los desconciertos de su vida, postrado delante del Santísimo Sacramento en un rincón de alguna iglesia que en asistir á las grandes concurrencias y á los espectáculos profanos.

Pero semejantes juicios y modos de pensar tan propios de la carne y sangre, ¿tienen en sí la recomendación de la verdad y la justicia? ¿Y deberán causar tal sensación en las almas devotas, que las hagan avergonzarse de su nueva conducta, y lleguen hasta retraerlas de los ejercicios santos que han emprendido? La divina Verdad, que es Jesucristo, decía á sus discípulos, con una energía que denotaba el deseo de que se grabasen en su corazón, estas notables palabras: *Sabed, discípulos míos, que el mundo os aborrece porque no sois de su partido; si lo fuérais, él os amaría como á cosa suya; pero por cuanto pertenecéis á Dios,*

y aborreceis las obras mundanas, por esto también el mundo os aborrece á vosotros. Pero sirvaos de consuelo el saber que primero me ha aborrecido y perseguido á mí; y no es razonable que pretenda el discípulo ser más que su maestro. Estas palabras de la divina Sabiduría encarnada, al paso que explican el origen de la persecución contra los buenos, les sirven á estos de gran consuelo para no desmayar nunca en el camino de la virtud.

El evangelio es del cap. 15 de san Juan, y el mismo que el día VII, pág. 174.

MEDITACION.

SOBRE LA PERFECCION DE LA LEY EVANGÉLICA.

PUNTO PRIMERO.

Considera que la ley instituida por Jesucristo, y promulgada por los varones apostólicos, á la cual se te manda arreglar todas tus acciones, es la ley más justa que pudieron establecer jamás los más sabios legisladores.

Bajo cualquier punto de vista que mires la ley del Evangelio, hallarás que todos sus preceptos son justos y arreglados á la razón. Prescribe una profunda sumisión al Ser supremo, criador de todas las cosas, y remunerador de las obras según su mérito. A este Ser incomprendible manda que se le tribute el culto interior y exterior en señal de su supremo dominio. Para este efecto, en la misma ley se dignó el Señor revelarnos gran multitud de profundos misterios que, al paso que testifican la infinita bondad y grandeza de Dios, confunden y humillan al hombre demostrando los cortos alcances del entendimiento humano. Porque si Dios no lo hubiera revelado, ¿en qué imaginación pudiera haber cabido el misterio de la Trinidad,

los arcanos de la predestinacion, y sobre todo aquel exceso de caridad con que de tal manera amó Dios al mundo, que hizo que su Hijo unigénito tomase carne mortal para servir de precio por el mismo mundo? A este culto y sumision al Ser supremo junta la ley evangélica los preceptos mas oportunos para conservar á los pueblos en la obediencia á sus soberanos, y en la paz mas tranquila entre sí mismos. Manda que se miren aquellos que están sentados en el trono como unos representantes de Dios en la tierra; que se veneren sus leyes, y que se cumplan sus preceptos. La reverencia, el respeto, los tributos y cuantos auxilios pueden ser necesarios para conservar el supremo dominio, todo esto manda dar la ley evangélica á los príncipes y emperadores legítimos; en tanto grado, que hasta el mismo Jesucristo, siendo rey de reyes y supremo señor de todos los imperios, no se desdenó de pagar el tributo al César siempre que le fué exigido. Si se vuelven los ojos á los preceptos que conducen para la tranquilidad de las naciones, y para la felicidad de los hombres entre sí mismos, se hallará que solo el precepto del amor del prójimo contiene en sí las instituciones mas oportunas que puede producir la sana filosofia, y los medios mas blandos y seguros que puede hallar la politica mas refinada. Solo con amarse los hombres mutuamente como á sí mismos, cesarian todos los delitos, y se convertiria la tierra en una mansion de paz y de bienaventuranza. El que ama á su prójimo, desea su felicidad, estima todo cuanto le pertenece; no le envidiará el goce de todos aquellos bienes de que le hizo dueño la divina Providencia; jamás abrigará en su pecho el inicuo pensamiento de denigrar su honra, de menoscabar su fortuna, y mucho menos de poner violentas asechanzas á su vida. De consiguiente, si se guardase esta ley exacta-

mente, vivirian los hombres como hermanos, y su vida tendria ya principios de aquella tranquilidad, paz y dulzura de que gozan los bienaventurados.

Todo esto se percibe con mayor claridad, comparando la ley evangélica con las que establecieron los legisladores profanos, y aun con la ley que promulgó Moisés por mandado de Dios mismo. En la de los humanos legisladores se encuentra tal monstruosidad de inicuos preceptos, que el temor de que cause su narracion escándalo á las almas, dicta prudentemente que se cubran con el velo del silencio. Basta saber que el homicidio, el adulterio, el robo y otros delitos nada inferiores á estos, han hallado lugar en los códigos de algunos legisladores. Por lo que toca á la ley de Moisés, es bien sabido que el mismo Jesucristo dijo que tenia algunos preceptos, que solamente podia justificar la dureza de corazon de un pueblo carnal. Dirigiase principalmente á preparar y disponer los hombres á la ley evangélica, la cual, aunque acomodada á la debilidad de la naturaleza humana, con todo eso mira la santificacion del espíritu con tanta escrupulosidad, que no solamente prohíbe los pecados, sino los pensamientos deshonestos y los deseos peligrosos. ¡ Con cuánta razon debes exclamar con el inspirado autor de los Proverbios: *Vuestros mandamientos, Señor, son para mí una antorcha, vuestra ley una luz resplandeciente, y vuestras prohibiciones el camino seguro para conducir mi vida!*

PUNTO SEGUNDO.

Considera que la ley que recibimos de los primeros padres de nuestra fe, no solamente es justísima, sino muy suave, muy útil, y fáciles de ejecutar sus preceptos.

Si se compara con la ley antigua, desde luego sobresale la preferencia del Evangelio en su ejecucion, sobre la dificultad y dureza de aquella. Una sola consideracion bastará para manifestar esta verdad. Nada desea mas el hombre, á quien el uso de la razon ha hecho conocer los yerros y estravíos de su vida, que la facilidad de poder expiar sus delitos y reconciliarse con su Dios ofendido. Esto no lo podian conseguir en la ley antigua, ni aun los mismos patriarcas, sino por un acto heróico de caridad ó de contricion perfecta: ningun otro medio tenian para poder alcanzar el perdon de la culpa, y la remision de la pena. Pero en la ley de gracia tuvo cuidado nuestro divino Legislador de instituir el sacramento de la penitencia, en el cual, aunque nuestras lágrimas no nazcan de un perfectísimo dolor de nuestras culpas, está la sangre de Jesucristo, que suple los defectos de nuestra caridad, y borra los pecados como si nunca hubieran sido cometidos. Fuera de esto se manifiesta la facilidad de la ley de gracia por la conformidad que tienen sus preceptos con los arreglados dictámenes de la razon. Si te manda el Evangelio dar culto á Dios, amar á tu prójimo, honrar á los mayores, mirar con respeto las posesiones de tu hermano, y últimamente, no querer para otro sino aquello mismo que en iguales circunstancias quierdes que sea practicado contigo; todo esto lo prescribe la misma razon natural cuando no está oscurecida ó dominada por las pasiones.

Pero todavía se descubre mas la dulzura y facilidad de los preceptos evangélicos, si se hace una lijera comparacion con las leyes del mundo. Este es un cruel tirano, inexorable acerca la observancia de sus durisimas leyes. Diga sino el avariento, ¡cuántos desvelos, cuántas fatigas, cuán penosos trabajos no tiene que sufrir para adquirir unas riquezas que se

desvanecen como el humo! Diga el cortesano, ¡cuánta repugnancia encuentra en sujetarse á las leyes de la mentira, de la adulacion y de la lisonja! ¡cuán duro le es tener que inclinar la cabeza, y tratar con respeto á un hombre soberbio, á quien interiormente mira con deprecio! Digan finalmente los que viven entregados á las delicias y pasatiempos del mundo, ¡cuántas amarguras les hace sufrir la asistencia á los espectáculos; cuántas molestias y privaciones el sostener un excesivo lujo; cuántos zelos, envidias y aun desesperaciones el seguir aquel mundano amor en que piensan encontrar deleites inagotables! El infeliz que una vez se decidió á vivir segun las leyes del mundo, jamás ve el rostro á la paz y á la tranquilidad; vive ansioso y sobresaltado; no goza de las naturales delicias que ofrece una familia bien arreglada. En todas las horas y en todos los momentos le persiguen los remordimientos de su conciencia; ni su salud ni su fortuna pueden sobrellevar el desarreglo de sus obras; es verdaderamente un hombre desventurado, y al fin tiene que padecer para con los demás mundanos el sonrojo de oír que no es un exacto observador de las leyes del mundo. Pero aquel que vive segun las leyes del Evangelio, ¡qué paz tan dulce siente en su alma! ¡qué tranquilidad observa en su conciencia! ¡qué de inocentes delicias encuentra en el cumplimiento de sus obligaciones! ¡qué gusto tan sublime en el trato con Dios, en la contemplacion de sus divinos atributos, y en la imitacion de las heróicas virtudes en que resplandecieron sus siervos!

Bajo cualquier aspecto que se presente á sus ojos la ley evangélica, precisamente ha de confesar que no solamente es justa y santa, sino blanda en sus preceptos, facil en la ejecucion, y provechosa en los frutos. Pero ¿lo considero yo así? ¿Me he sometido hasta ahora al yugo suave del Señor? ¿No he

querido mas bien cargar sobre mis hombros el duro peso de las leyes del mundo? ¡O Dios mio! si se atiende á las obras y ejercicios que hasta aqui han ocupado mi atencion, yo parezco en vuestra presencia como un hombre ciego, que ha andado continuamente por derrumbaderos y precipicios, apartado del verdadero camino; yo he seguido las leyes del mundo, obedeciendo ciegamente la iniquidad de sus preceptos. Sentia en mi corazon un acibar que llenaba de amargura todas mis delicias, y no conocia que esto mismo era un efecto de vuestra divina gracia, el contraveneno que habeis puesto en los gustos mundanos para que se aparten de ellos los hijos de los hombres.

Vos, Señor, me habeis abierto los ojos. Conozco la justicia, santidad y dulzura de vuestras santas leyes, y espero, con vuestra divina gracia, que de aqui en adelante han de ser ellas solas el yugo suave á que esté sometido mi cuello.

JACULATORIAS.

Lex Domini immaculata convertens animas. Salm. 118.
La ley del Señor es santa é inmaculada, que convierte las almas.

Non erubescio evangelium: virtus enim Dei est in salutem omni credenti. Ad Rom. 1.

De aqui en adelante no tendré vergüenza de practicar las leyes del Evangelio, porque en él reside la virtud de Dios y toda felicidad para aquel que lo cree y lo practica.

PROPOSITOS.

1. La ley evangélica es le compendio de todas las leyes; y así cumplir el Evangelio no es otra cosa que llenar todas las medidas de la justicia. Esto se veri-

fica no solamente respecto del complejo de toda la ley, sino aun respecto de aquellos preceptos que se tienen en ella por principales. San Pablo asegura que todo el cumplimiento de la ley consiste en la caridad; y escribiendo á los de Galacia, vuelve á confirmar lo que habia escrito á los Romanos, diciendo estas palabras: Toda la ley se reduce á estos pocos términos: Amarás á tu prójimo como á tí mismo. Lo mismo se deduce del examen de cualquiera otro de los preceptos de Jesucristo. Uno de ellos es el que dice: *Que el verdadero cristiano ha de negarse á sí mismo, ha de tomar sobre sus hombros la cruz que puso sobre ellos la divina Providencia, y ha de seguir las pisadas de su maestro y legislador.* No tiene duda que el precepto de la caridad, recomendado por la naturaleza, tiene tal conexión con la abnegación de sí mismo, que no se puede observar el uno sin cumplir exactamente con lo que prescribe el otro. Todo lo cual convence la perfección de nuestra ley, y la infinita sabiduría de su legislador. Por esto san Agustin asegura que no hay ley que contenga preceptos mas sabios, ni mas fáciles de ejecutarse, ni que produzcan tantas felicidades en aquel que los observa como la ley evangélica. Convencido de esta verdad, é ilustrado tu corazon con las luces de la gracia, es justo que depongas los engaños de la vida pasada y propongas firmemente vivir de aqui en adelante segun la ley á que te sujetaste en el bautismo.

2. Aborrece con todo tu corazon las leyes inicuas á que quiere sujetarte el mundo: conoce que todas ellas no se dirigen á otra cosa que á hacerte eternamente desventurado. Aun en esta vida te tiene acreditado la experiencia que nada te han producido sino sobresaltos y amarguras: en lo sucesivo no puedes esperar que produzcan otros efectos. Si hasta aqui has vivido engañado é infeliz, engaños é infelicidades

puedes prometerte en lo sucesivo. Por el contrario, si te determinas á seguir exactamente las leyes del Evangelio, tendrás por fruto la paz y tranquilidad de la vida, la estimacion y honor de las personas sensatas, la amistad de Dios y de sus santos, y últimamente, aquella firme esperanza de felicidad que te hacer mirar la muerte como un sueño, y la vida como un estorbo que te impide la vision beatífica para que estás destinado. La razon, la naturaleza, la gracia, el ejemplo de tus hermanos, y hasta tu misma experiencia te deben tener convencido de todo esto. Infeliz de ti, si despreciando las inspiraciones y las luces que te comunica el Espíritu Santo, abandonando los convencimientos que en este instante siente tu corazon, y cerrando los ojos á las luces de la verdad y de la justicia, persistes en tus errores antiguos, prefiriendo á la ley de Dios las leyes del mundo, y viviendo segun sus perniciosas máximas. La maldicion de Dios te seguirá en todas tus operaciones; experimentarás en esta vida el justo castigo que tiene decretado el cielo contra los que ponen mano al arado, y vuelven atrás en su camino; y por complemento de tu infelicidad mirarás la muerte como un principio de dolores interminables.

DIA DIEZ Y SEIS.

SAN UBALDO, OBISPO.

Nació san Ubaldo en Eugubio, ciudad de la Umbria, en Italia, por los años de 1084, de una de las mas nobles y mas distinguidas familias del país. Habiendo perdido á su padre casi estando aun en la cuna, fué confiado á la tutela de un tío suyo, llamado

tambien Ubaldo, que le habia sacado de pila, y era un caballero aun mas distinguido por su virtud que por su noble nacimiento. El mismo le dió las primeras lecciones de una cristiana educacion, reconociendo en el niño Ubaldo admirables disposiciones para la virtud, y no menor ingenio para sobresalir en el estudio de las letras. Púsole despues á pension en casa del prior de San Mariano y Santiago, para que estudiase en compañía de otros niños dedicados al servicio de la Iglesia; y en poco tiempo hizo muchos progresos en las letras humanas y divinas, pero mucho mayores en la ciencia de la salvacion.

Tuvo que padecer grandes combates su inocencia en medio de una casi general corrupcion de costumbres. Cansado en fin, y ofendido de la licenciosa vida que se toleraba en los niños colegiales, compañeros suyos, dejó el colegio ó seminario de San Mariano, y entró en el de San Segundo, donde se vivia con mucho mayor arreglo, y allí concluyó sus estudios. Cuanto mas sabio se hacia, mas devoto se mostraba. La tierna y afectuosa devocion que profesaba á la Reina de los cielos le inspiró tanto amor á la pureza, que aun siendo muy niño, y hallándose heredero de un pingüe patrimonio, resolvió renunciar á todas las vanidades del mundo, é hizo voto de perpetua castidad.

Una virtud tan rara en un jóven rico, noble, de buena disposicion y de mucho ingenio, en una ciudad donde eran tan pocos los buenos, movió al obispo san Gramairiano á atraerle á su compañía; y noticioso de que habia abrazado el celibato, le hizo prior de su iglesia catedral, que era la de San Mariano, donde habia pasado Ubaldo los primeros años de su niñez.

El cabildo, de que se halló cabeza nuestro santo siendo todavia tan jóven, hacia muchos años que